

11/06/07

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



**RESOLUCION No. 07.Q.IJ.002559
07.Q.IJ.002559**

**Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO**

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía OXIDALUMIN IN VIDRIO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito , el 02/Mayo/2007 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

R E S U E L V E:

- ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía OXIDALUMIN IN VIDRIO CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
- ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de 13/Jun/2007
Quito, a


**Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO**

Exp. Reserva 7137171
Nro. Trámite 1.2007.975

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de constitución de la Compañía OXIDALUMIN IN VIDRIO COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el dos de mayo del dos mil siete; y, la presente RESOLUCIÓN #.07.Q.IJ.-002559, dictada por el Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías, el trece de junio del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la Constitución de la referida Compañía; en el Registro Mercantil, bajo el número 3820 del Repertorio.-

Viernes, 16 de noviembre del 2007, 11:18:36


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
LAJRA HINOJOSA

